

CARTA DE SUSPENSIÓN DE CERTIFICACIÓN

Chiclayo, 09 de mayo 2025

Sr/Sra. MARTINEZ RODAS DAVID AMERICO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE GENERAL
MARTINEZ CONSTRUCTORES E INGENIEROS E.I.R.L.
MZA. 18 LOTE. 2 A.H. CATEGORIA C (1 CUADRA DEL LOCAL COMUNAL), ICA, Perú

Presente

Estimado Sr. David:

Me es grato saludarlo, y a la vez informar que de acuerdo:

A la no realización de su auditoría de 1er seguimiento correspondiente a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 37001:2016, ISO 45001:2018, es así que su representada el 15 de Abril 2025 indico a través de un correo que no podría realizar la auditoría de seguimiento debido a que la empresa se encuentra sin liquidez, por lo que se entiende, que no van a continuar ni realizar su auditoría de 1er seguimiento pendiente.

Ante lo cual le señalo:

Que acorde a **Nuestro procedimiento "Gestión Operativa de Auditorías (LOT PE P 2.1.2)** PROCEDEREMOS A LA **SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN**, según lo que establece nuestro **procedimiento "Decisión de Certificar" en LOT (LOT PE P 2.1.1), apartado 6.3 "Suspensión del derecho de uso del certificado y/o de la marca"**:

En nuestro país, Perú, la evaluación de conformidad, es un proceso que entrega confianza de conformidad de requisitos y obligaciones legales, e inclusive en algunos casos **es un requisito de los organismos del estado que contratan con privados**.

La suspensión de la certificación involucra, emitir una copia de la suspensión a los siguientes organismos públicos:

1) INACAL (Instituto Nacional de la Calidad)

Además de ser informado en nuestro registro público, de empresas en calidad de Certificación Suspendida, esta situación ha sido **reportada a la base de datos internacional IAF CertSearch**, la cual es consultada por **organismos públicos y privados** para verificar la **validez y el estado actual de las certificaciones ISO** en procesos de licitación y contrataciones.

La suspensión tiene un plazo máximo de **6 meses**. Si no se levanta dentro de ese período, se procederá al **retiro definitivo de su certificación**, perdiendo todo reconocimiento y continuidad del proceso.



En ese sentido se le informa que su ISO 9001:2015 correspondiente al CERTIFICADO PE GC 24/9001/05 0265, ISO 14001:2015 correspondiente al CERTIFICADO PE GA 24/14001/05 0167, ISO 37001:2016 correspondiente al CERTIFICADO PE SGAS 24/37001/05 200, ISO 45001:2018 correspondiente al CERTIFICADO PE SST 24/45001/05 148, EXP: S378-2024 INC, se encuentra "SUSPENDIDA". Razón por la cual, debe **abstenerse** del USO de MARCA LOT® Y CERTIFICACIONES EMITIDAS POR LOT® (punto 11.1 – Anexo 01: Condiciones Generales del Servicio de la Cotización-Contrato con LOT Internacional).

Cordialmente.



Horacio Vergara Arancibia.
Gerente General.
LOT® Internacional SAC

